

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 8 de febrero de 2018, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Granada.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCION RECURSOS ALZADA

Expediente: GR-01776/2016 Matrícula: 1463FZK Titular: RENT A CAR PALLARES S L Nif/ Cif: B04750394 Domicilio: RAMON Y CAJAL 5 Codifo Postal: 04600 Municipio: HUERCAL OVERA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2016 Vía: MARIA MOLINER S N Puntokilométrico: Hechos: Realizar transporte público discrecional de viajeros careciendo de autorización. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/200364A D Sancion: 1380,01

Expediente: GR-01171/2016 Matrícula: 5135JJS Titular: CABELLO MARTIN ADOLFO Nif/Cif: 52583330V Domicilio: CALLE VENTA BAJA, 92 Co Postal: 29711 Municipio: ALCAUCIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Mayo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 215 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORALEDA DE ZAFAYONA HASTA CHURRIANA DE LA VEGA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. . CIRCULA EN ASIENTO DE ACOMPAÑANTE SIN LLEVAR INTRODUCIDA EN TACOGRAFO SU TARJETA DE CONDUCTOR PARA REALIZAR CONDUCCION EN EQUIPO, POSEE PERMISOS DE CONDUCCION DE CLASE C+E Y TARBAJA PARA EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-01483/2016 Matrícula: 1198FVY Titular: INTERVIA LOGISTICA SL Nif/Cif: B90117524 Domicilio: CARABELA SANTA MARIA, 16 Co Postal: 41700 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 181 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA SEVILLA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. AL REALIZAR ANALISIS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO E INCIDENCIAS DE TACOGRAFO APARECE INCIDENCIA DE CONDUCCION SIN TARJETA DEL DIA 03-06-16 ENTRE LAS 18:49 Y LAS 20:47 HORAS Y OTRAS MENORES HABIENDO RECORRIDO 172 KM, SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DONDE SE OBSERVA DICHA CONDUCCION. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-01680/2016 Matrícula: 2470FNG Titular: ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING SLU Nif/Cif: B73801193 Domicilio: CALLE\ EL NARANJO,P.I. EL SALADAR, 0 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOTANA HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR NO JUSTIFICA SU ACTIVIDAD DESDE LAS 12:53 HORAS DEL DIA 15-06-16 Y LAS 4:57 HORAS DEL DIA 20-06-16. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01790/2016 Matrícula: 0603HZW Titular: GALERY CARGO ESPAÑA SLU Nif/Cif: B30887640 Domicilio: C/ BERLIN PARCELA 3-F OFICINA 20 Co Postal: 30353 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 19 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 336 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA CARTAGENA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:54 HORAS DE FECHA 08/07/16 Y LAS 06:54 HORAS DE FECHA 09/07/16 DESCANSO REALIZADO 9:25 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:54 HORAS DE FECHA 08/07/16 Y LAS 06:19 HORAS DE FECHA 09/07/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. . Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01881/2016 Matrícula: 3867HFX Titular: TRENES Y AUTOBUSES TURISTICOS ALHAMBRA SL Nif/Cif: B18579458 Domicilio: REJAS DE LA VIRGEN, 28 Co Postal: 18005 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Julio de 2016 Vía: A395 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE GRANADA HASTA GRANADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SEGÚN DESCARGA REALIZADA EN EL TACÓGRAFO CONSTA INACTIVIDAD ENTRE LAS 00:00 HORAS DEL DIA 2-07-16 Y LAS 07:11 HORAS DEL DIA 16-07-16. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO DE VACACIONES. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02471/2016 Matrícula: 5919FZC Titular: PALQUI NOGALTE, S.L.U Nif/Cif: B73663528 Domicilio: PASEO\ EL DESCANSO, C/ALEMANIA, 0 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 02 de Octubre de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ITALIA HASTA PALOS DE LA FRONTERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 09:57 HORAS DE FECHA 21/09/16 Y LAS 09:57 HORAS DE FECHA 22/09/16 DESCANSO REALIZADO 9:44 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:37 HORAS DE FECHA 21/09/16 Y LAS 05:21 HORAS DE FECHA 22/09/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-02824/2016 Matrícula: 2164HVZ Titular: TRANSPORTES GOLDEN MARTIN SL UNIP Nif/Cif: B93255362 Domicilio: AVDA. DE LAS AMERICAS, S/N BQ. 88 PORTAL 6 BAJ Co Postal: 29793 Municipio: TORROX Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Noviembre de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 193,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MORALEDA DE ZAFAYONA HASTA ANTEQUERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZADO DESCARGA Y ANALISIS TARJETA CONDUCTOR Y UV,

FIGURA INACTIVIDAD DESDE EL 29-10-16 AL 03-11-16 SIN JUSTIFICAR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de febrero de 2018.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.